



ALGARROBO, 26 OCT 2022

DECRETO N.º 2401



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 223 de fecha 26.10.2022
8. D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022; Establece Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 5252 de fecha 25/10/2022, emitida por Coordinadora convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes, señala que requiere adquirir alimentos para Coffe Break Capacitaciones del Programa.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Ya que el monto mínimo para compras alimentos es de 30 Utm.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que Edith Nancy Correa Catalan, de acuerdo a la información contenida en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), es un proveedor catalogado como "Micro empresa" con dirección registrada Carlos Alessandri 1362 Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, lo que produce un beneficioso impacto social; además posee en Mercado Publico "Sello Empresa Mujer" lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este Trato Directo.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223 de fecha 23.10.2022.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Proveedor Edith Nancy Correa Catalan, Rol Único Tributario N° 10.954.816-2, con domicilio en Carlos Alessandri 1362; Algarrobo, la Adquisición de alimentos para Coffe break a través de Convenio Mas Mayores Autovalentes, para sus capacitaciones.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Edith Nancy Correa Catalan, la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas para personas" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

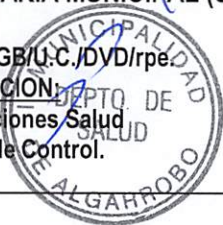


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./DVD/rpe

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 NOV 2022
FECHA SALIDA:	02 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°:	.....

2401

26 OCT 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL